



Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional

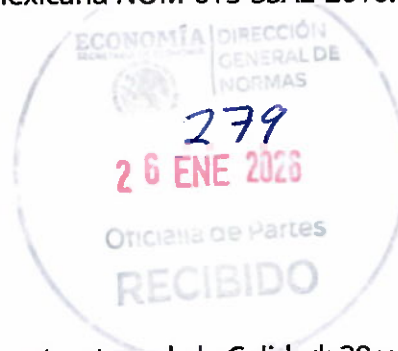
Ciudad de México, a 22 de enero de 2026.
Oficio No. SPSBP-421-2026

Asunto: Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010.

Mtra. Lilian Aurora Pérez Ornelas
Directora General de Normas, y Secretaria Ejecutiva
de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad
Secretaría de Economía

Calle Pachuca No. 189, Colonia Condesa,
Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06140, CDMX.

Presente



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 39 y 48 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en relación con el Transitorio Tercero del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; en mi carácter de Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública (CCNNSP), me permito remitir la **Revisión Sistemática** elaborada por el Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades (CENAPRECE) de la Norma Oficial Mexicana **NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.**

Por lo anterior, se pone a consideración de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, la información contenida en el documento de referencia, con el propósito de prorrogar la vigencia de la citada Norma Oficial Mexicana por un periodo adicional de cinco años, a fin de permitir su actualización con base en la evidencia científica acumulada, los cambios epidemiológicos y la evolución del modelo de atención centrado en la persona y en la continuidad del cuidado.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente

Dr. Ramiro López Elizalde

Subsecretario de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional y
Presidente del CCNNSP



2026
año de
Margarita
Maza



Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional

C.c.p. **Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez**. Director General del Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades. Para conocimiento.
Mtra. Anayeli Altamirano Hernández. Directora de Coordinación de Relaciones Interinstitucionales de la SPSBP. Para conocimiento.
Mtra. Diana Luz Hernández. Directora de Análisis y Evaluación de la Información de la SPSBP. Para conocimiento.

METV



Salud
Secretaría de Salud

CENAPRECE
Centro Nacional de Prevención
y Control de Enfermedades



Revisión Sistemática de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010

I. Datos generales de la Norma

Clave: NOM-015-SSA2-2010

Título de Norma: Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

Fecha de publicación en el DOF: 23 de noviembre de 2010.

Fecha de entrada en vigor: 24 de noviembre de 2010.

Tipo de resolución: Revisión sistemática quinquenal, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad, con el propósito de determinar la confirmación, modificación o cancelación de la Norma.

II. Justificación de la Revisión Sistemática

La NOM-015-SSA2-2010 constituye el principal instrumento normativo de carácter obligatorio para orientar las acciones de prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y referencia de la diabetes mellitus en el Sistema Nacional de Salud. Dado que la Norma se aproxima al cumplimiento de su periodo quinquenal de vigencia, resulta jurídicamente obligatorio realizar la revisión sistemática prevista en la Ley de Infraestructura de la Calidad, con el fin de evaluar su pertinencia técnica, su alineación con la evidencia científica actual, su coherencia con otras disposiciones normativas vigentes y su impacto sanitario.

Adicionalmente, el perfil epidemiológico de la diabetes mellitus en México ha mostrado cambios relevantes desde la publicación de la Norma, incluyendo un incremento sostenido en la prevalencia, la carga de enfermedad atribuible a complicaciones crónicas y la incorporación de nuevos enfoques terapéuticos y preventivos reconocidos a nivel internacional. Estos elementos justifican un análisis integral que permita determinar si la Norma continúa siendo adecuada o requiere actualización.

I. Diagnóstico

Situación epidemiológica

La diabetes mellitus, particularmente la diabetes tipo 2, representa uno de los principales problemas de salud pública en México. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2021-2022, la prevalencia de diabetes diagnosticada en población adulta se mantiene elevada, con un impacto significativo en mortalidad prematura, discapacidad y gasto en salud. La enfermedad se



2026
año de
Margarita
Maza



asocia de manera estrecha con factores de riesgo modificables como obesidad, sedentarismo y alimentación no saludable.

Evaluación del marco normativo vigente

La NOM-015-SSA2-2010 ha permitido estandarizar criterios mínimos para la atención de la diabetes en los distintos niveles de atención, particularmente en el primer nivel. No obstante, desde su publicación se han emitido Protocolos Nacionales de Atención Médica (PRONAM), lineamientos técnicos y recomendaciones internacionales que incorporan:

- Diferenciación de los principales tipos de diabetes.
- Nuevos criterios diagnósticos y de tamizaje basados en riesgo.
- Enfoques de atención centrados en la persona y en el curso de vida.
- Uso de nuevas clases farmacológicas con beneficios cardiovasculares y renales.
- Integración del manejo de la diabetes con otras enfermedades cardiometabólicas.

Medidas alternativas

Como medidas alternativas a la Norma, existen Normas de atención en diabetes de la Asociación Americana de Diabetes (ADA), así como guías clínicas nacionales e internacionales (por ejemplo, guías de la Organización Mundial de la Salud, de la Federación Internacional de Diabetes). Sin embargo, estas no tienen carácter obligatorio ni consideran plenamente las particularidades organizacionales y de recursos del Sistema Nacional de Salud. En consecuencia, no sustituyen la función regulatoria de una Norma Oficial Mexicana.

II. Impacto o beneficios de la Norma Oficial Mexicana

La implementación de la NOM-015-SSA2-2010 ha generado beneficios relevantes, entre los que destacan:

- Homologación de criterios de prevención, diagnóstico, clasificación y tratamiento en instituciones públicas de salud.
- Fortalecimiento del primer nivel de atención como eje del control de la diabetes.
- Promoción de acciones preventivas y de detección oportuna en población de riesgo.
- Contribución a la reducción de la variabilidad clínica injustificada en la atención.

A nivel poblacional, la Norma ha servido como base para el diseño de programas y estrategias nacionales dirigidas al control de enfermedades crónicas no transmisibles.





III. Datos cualitativos y cuantitativos

Datos cuantitativos

- **Prevalencia:** De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2021–2022, la prevalencia de diabetes diagnosticada en población de 20 años y más se estimó en aproximadamente 14.1%, lo que representa a más de 12 millones de personas adultas que refirieron haber recibido diagnóstico médico previo. Adicionalmente, se documenta un porcentaje relevante de personas con hiperglucemia no diagnosticada, lo que incrementa la carga real de la enfermedad.
- **Tendencia temporal:** Comparaciones con levantamientos previos de ENSANUT muestran un incremento sostenido de la prevalencia de diabetes en las últimas dos décadas, asociado al aumento de obesidad y sobrepeso, particularmente en población adulta y adulta mayor.
- **Mortalidad:** La diabetes mellitus se ha mantenido de forma consistente entre las tres primeras causas de muerte en México. De acuerdo con las estadísticas vitales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2024 se registraron 112,577 defunciones por diabetes mellitus como causa básica, con tasas más elevadas en grupos de edad mayores de 60 años.
- **Comorbilidades y complicaciones:** ENSANUT 2021–2022 reporta que más del 70% de las personas que viven con diabetes en México presentan al menos una comorbilidad asociada, principalmente hipertensión arterial y dislipidemia. Asimismo, una proporción significativa refiere haber presentado complicaciones crónicas, como daño renal, visual o enfermedad cardiovascular.
- **Control metabólico:** Menos del 30% de las personas que viven con diabetes en seguimiento reportan alcanzar los objetivos de control glucémico, lo que se asocia con mayor riesgo de complicaciones y hospitalizaciones evitables.
- **Impacto económico:** Estudios nacionales han documentado que la atención de la diabetes y sus complicaciones representa uno de los principales componentes del gasto público en salud para enfermedades crónicas, con un peso creciente del tratamiento de complicaciones como insuficiencia renal crónica y eventos cardiovasculares.





Datos cualitativos

- Evaluaciones institucionales y académicas señalan que la Norma ha sido un referente técnico fundamental, aunque con heterogeneidad en su implementación.
- Personal de salud identifica la necesidad de actualizar contenidos relacionados con prevención primaria, abordaje integral del riesgo cardiometabólico y continuidad de la atención.

IV. Confirmación o propuesta de modificación o cancelación

Con base en el análisis realizado, se concluye que la NOM-015-SSA2-2010 mantiene su pertinencia como instrumento normativo obligatorio para la atención de la diabetes mellitus en México. No obstante, la evidencia científica acumulada, los cambios epidemiológicos y la evolución del modelo de atención justifican **la confirmación de la Norma con propuesta de modificación**, orientada a:

- Actualizar definiciones, clasificación, criterios diagnósticos y estrategias de tamizaje.
- Incorporar un enfoque integral de prevención y manejo del riesgo cardiometabólico.
- Fortalecer la atención centrada en la persona y la continuidad del cuidado.
- Alinear la Norma con políticas nacionales vigentes (PRONAM) y compromisos internacionales en materia de enfermedades no transmisibles.

No se considera procedente su cancelación, dado que no existen instrumentos alternativos con carácter obligatorio que cumplan de manera integral la función regulatoria que actualmente desempeña.

Referencias

1. Diario Oficial de la Federación. Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus. DOF, 23 de noviembre de 2010.
2. Instituto Nacional de Salud Pública. *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021-2022. Resultados Nacionales*. Cuernavaca, México.
3. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, Comunicado prensa 142/25, 10 noviembre 2025.
4. Organización Mundial de la Salud. *Global report on diabetes*. Ginebra: OMS.
5. International Diabetes Federation. *IDF Diabetes Atlas*, última edición. Bruselas: IDF.